



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 264 / 2003

EXPEDIENTE Nº 2008/03

sg

Buenos Aires, *31* de *Julio* de 2003.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de veinte mil (20.000) resmas de papel tamaño oficio aptas para impresoras y fotocopiadoras extra blanco alcalino con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, 5, 10, 14 y 17 obran las solicitudes efectuadas por dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que a fs. 24/26 figura el pliego de bases y condiciones conformado por la Dirección de Archivo (conf. fs. 28).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 30 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes al ejercicio financiero 2003.

Que por las características de los bienes a adquirir resulta conveniente la integración de una comisión de la recepción de los mismos a los fines de verificar el estricto cumplimiento del pliego de bases y condiciones.

Que dicho procedimiento debe encuadrarse en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de veinte mil (20.000) resmas de papel tamaño oficio aptas para impresoras y fotocopiadoras extra blanco alcalino con destino a dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones de fs. 24/26 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos por la suma total de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000.-) efectuada a fs. 30 con cargo al ejercicio financiero vigente.

3º) La Comisión de Recepción estará integrada según detalle que obra a fs. 33.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION